



SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA.

Con lo demás hecho en virtud de lo mandado de la Real Cédula de la Contaduría =

Quema de Pastos en la Huerta =

En este Ayuntamiento se ha visto en Memorial de Ginés de Arce y su mujer y otros Consortes hosteleros de esta Ciudad Contreras arrendadas, por el que suplican a esta L^{da} se sirva concederles Licencia para quemar sus Pastos, para por este medio Beneficiarse de las hierbas para poder pagar los arrendamientos tan Creditos a que estan obligados y por la L^{da} entendida = Acordo suplicar como lo hace al S.^o Consejo se sirva concederles dichas Licencias a fianzando los daños y perjuicios y pagando Montones =

Dr. D. D. D. Cayuela =

En este Ayuntamiento por Ginés Diego Sanchez Cayuela es en el se ha hecho manifesto a una Real Provision de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada, Despachada por los S.^{os} Alcaldes de Titosdalgo ganada a Pedimento de D.^o D. D. D. Martin Guano y Cayuela, herederos de esta Ciudad y D.^o Juan Joseph Martinez Guano y Cayuela Padres de D.^o Hermano, su fecha en dicha Real Chancilleria a once y nueve de Abril proximo pasado Refrendada de D.^o Andres de Serpedes S.^o Mayor de dicha Sala de Titosdalgo, y por la L^{da} entendida = Aviso la obediencia y obediencia con el respeto devido y en quanto a su cumplimiento = Acordo suplicar como lo hace al S.^o Consejo.

